

MARTES

20

NOVIEMBRE



AÑO

2007

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 224

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

#### - Subdelegación del Gobierno de España:

Cáceres: Notificación expediente sancionador. Pág. 2.

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

#### - Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.- Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera:

Cáceres Autorización y petición autorización instalaciones eléctricas. Págs. 2-14.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Diputación Provincial.- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria:

Cáceres: Notificación embargo bienes inmuebles. Págs. 15-16.

Plasencia: Notificaciones embargo bienes inmuebles. Págs. 16-19.

#### - Ayuntamientos:

Cáceres: Expediente compensación. Pág. 19.

Miajadas: Aprobación inicial modificación Normas subsidiarias. Pág. 20.

Portaje: Concurso adjudicación licencia auto-turismo. Págs. 20-21.

Arroyo de la Luz: Aprobación definitiva Presupuesto General 2007. Pág. 22.

Baños de Montemayor: Licencia municipal. Pág. 23.

Torre de Don Miguel: Corrección de error. Pág. 23.

Piedras Albas: Exposición pública padrones. Pág. 23.

Riolobos: Modificación provisional ordenanzas. Expediente modificación presupuestaria. Pág. 23.

Pescueza: Aprobación definitiva expediente modificaciones créditos. Pág. 24.

Arroyomolinos: Bases selección personal Guarderías Municipales. Págs. 24-28.

Ahigal: Aprobación inicial expediente modificación créditos. Pág. 28.

### ANUNCIOS EN GENERAL:

#### - Cámara Oficial de Comercio e Industria:

Cáceres: Exposición Censo Electoral y Censo Público de Empresas. Pág. 28.

### SUSCRIPCIÓN:

**GRATUITA:** Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)

**Página Web:** [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

**ADVERTENCIA.-** Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN CÁCERES

### EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dependencia Provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Subdelegación del Gobierno, situada en la Avda. Virgen de la Montaña, 3, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º ACTA: EX-8224/07.

SUJETO RESPONSABLE: JUAN MANUEL FRAGOSOMEDINA.

LOCALIDAD: CÁCERES

SANCIÓN: 6.027,47.

En Cáceres a 8 de noviembre de 2007.- El Jefe de la Dependencia Provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis M.ª González-Haba Guisado.

7075

## JUNTA DE EXTREMADURA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

#### ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A. con domicilio en: CACERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo:

Cubierto

N. de transformadores:

Número

Relación de transformación

1

20,000 / 400,000

13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento:

CÁCERES

CASETA DE OBRA CIVIL EN STA. LUISA DE MARILLAC.

Presupuesto en Euros: 18.115,92.

Presupuesto en Pesetas: 3.014.235.

Finalidad:

MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-002580-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 18 de septiembre de 2007.- El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.  
6213

#### ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: APOYONÚM. 2008 PERTENECIENTE A LA LAMTA 20KV. «VALENCIA DE ALCÁNTARA» PROCEDENTE DE LA STR.. «VALENCIA DE ALCÁNTARA».

Final: C.T. «GASCA» PROYECTADO.

Términos municipales afectados: VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,112

Emplazamiento de la línea: C/. PUENTE DE PIEDRA.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento: VALENCIA DE ALCÁNTARA, PUENTE DE PIEDRA.

Presupuesto en Euros: 26.768,15

Presupuesto en Pesetas: 4.453.845

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA ZONA.

Referencia del Expediente: 10/AT-001460-000002

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de septiembre de 2007.- El Jefe Servicio Ord.industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

6210

**ANUNCIO**

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR.ELÉCTR.,S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento: CÁCERES, C/. TERUEL EN EL T.M. DE CÁCERES.

Presupuesto en Euros: 15.243,59

Presupuesto en Pesetas: 2.536.320

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-002368-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 18 de septiembre de 2007.- El Jefe Servicio Ord.industrial,E. y Minera, Arturo Durán García.

6219

**ANUNCIO**

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., con domicilio en CÁCERES, C/ PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo:

Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento:

VALENCIA DE ALCÁNTARA

AVDA. POLIDEPORTIVO EN EL T.M. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Presupuesto en Euros: 12.938,26

Presupuesto en Pesetas: 2.152.745

Finalidad:

MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-001700-000001

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se

somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

6162

## ANUNCIO

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A. con domicilio en CÁCERES, C /PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

## LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen:

APOYO NÚM. 2040 DE LA LAMT A 13,2 kV. «ARROYO».

Final:

C.T. CALLEJA DE CEMENTERIO.

Términos municipales afectados:

MALPARTIDA DE CÁCERES

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv: 13,2 kV.

Materiales: NACIONALES

Conductores:

Aluminio

Longitud total en Kms.: 0,041

Emplazamiento de la línea:

CAMINO DEL CEMENTERIO.

## ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo:

Intemperie

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA)

Emplazamiento:

MALPARTIDA DE CÁCERES  
CAMINO DEL CEMENTERIO EN EL T.M. DE MALPARTIDA DE CÁCERES.

Presupuesto en Euros: 20.843,57

Presupuesto en Pesetas: 3.468.078

Finalidad:

MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-005285-000001

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.  
6206

## ANUNCIO

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en CÁCERES, C/ PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

## ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo:

Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA)

Emplazamiento:

CEDILLO

POBLADO CENTRAL HIDRÁULICA.

Presupuesto en Euros: 12.947,30

Presupuesto en Pesetas: 2.154.249

Finalidad:

MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-008025-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª pta. en CÁCERES, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

6552

## ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A. con domicilio en CÁCERES, C/PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo:

Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1000

Emplazamiento:

CÁCERES

C/CATEDRÁTICO ANTONIO SILVA.

Presupuesto en Euros: 18.069,15

Presupuesto en Pesetas: 3.006.454

Finalidad:

MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO. (REFORMA Y AUMENTO DE POTENCIA DEL CT «ANTONIO SILVA»).

Referencia del Expediente: 10/AT-001985-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 17 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.  
6554

## ANUNCIO

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición

de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO: IBERDROLA DIS.ELÉCTRICA, S.A.U., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: TORRE METÁLICA NÚM. 1023, EXISTENTE, DE LA LAMTA 20 kV. «MONROY» DE STR. «CÁCERES».

Final: TORRE METÁLICA NÚM. 2117, EXISTENTE DE LA LAMTA 20 kV. «TORREJÓN EL RUBIO» DE STR. «JARAICEJO».

Términos municipales afectados: MONROY, SERRADILLA, TORREJÓN EL RUBIO.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: NACIONALES

Conductores: Aluminio Acero

Longitud total en Kms. 23,060

Apoyos: Hormigón Metálico

Número total de apoyos de la línea: 151

Crucetas: BÓVEDA RECTAS

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. DE MONROY, SERRADILLA Y TORREJÓN EL RUBIO.

Presupuesto en Euros: 331.060,38

Presupuesto en Pesetas: 55.083.812

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SEGURIDAD DE LA RED.

Referencia del Expediente: 10/AT-007984-000000

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art.54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificio Múltiple, 3ra. Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 10 de octubre de 2007.- El Jefe Servicio Ord.industrial,E. y Minera, Arturo Durán García.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

Nº	FINCA				Terreno	Nombre	Cif/Nif	AFECCIÓN			
	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.				Cantidad	Apoyos m <sup>2</sup>	m	Vuelo m <sup>2</sup>
1	15	169	Parapuños de Arriba.	Monroy.	Encinar, Labor.	D. José Ángel Benito de la Cal. D. Juan Carlos Cruz de la Cal.	25561520X 04144030M	0	0	115,7	405,2
2	15	159	El Matón.	Monroy.	Encinar, Labor.	Herederos de Luis Castellano Barrenechea.	01423617D	26	24,1	4.031,72	16.126,8
3	5	5	Sotillo Santa Catalina.	Monroy.	Encinar, Labor.	Dña. Enriqueta González Ruiz.	06735881D	2	2,48	304,3	1.217,2
4	5	4	La Cierva.	Monroy.	Encinar.	D. Felipe Camisón Asensio.	00029008M	5	4,33	825,6	3.302,4
5	5	3	La Cierva.	Monroy.	Encinar.	D. Felipe Camisón Asensio.	00029008M	1	1,32	117,3	469,1
6	3	9	La Cierva.	Monroy.	Encinar.	D. Felipe Camisón Asensio.	00029008M	5	6,12	849,6	3.398,2
7	3	12	Cuartos Benito Carretera.	Monroy.	Encinar.	D. Carlos Pardo Lamm. D. José Antonio Pardo Lamm.	15092835M 15092841B	3	3,63	358,5	1.434,0
8	3	7	Cuartos Benito Carretera.	Monroy.	Encinar.	D. Ignacio Cabello Fernández.	07322770F	10	10,3	1.685,3	6.741,3
9	3	6	El Edén.	Monroy.	Encinar, Labor.	Sociedad Agropecuario Abulense.	B78680980	4	4,20	554,9	1.109,8
10	4	1	La Ciervita.	Monroy.	Encinar, Labor.	D. Carlos Pardo Lamm. D. José Antonio Pardo Lamm.	15092835M 15092841B	4	3,22	506,3	2.025,12
11	35	6	Carrasca.	Serradilla.	Labor.	D. Cipriano Sánchez Rodrigo.	07322742 W	0	0	76,8	307,4
12	35	5	Carrasca.	Serradilla.	Labor.	D. Cipriano Sánchez Rodrigo.	07322742 W	7	6,66	1.010,1	4.040,5
13	35	4	Carrasca.	Serradilla.	Labor.	D. Cipriano Sánchez Rodrigo.	07322742 W	2	1,72	417,6	1.670,5
14	35	18	Carrascal de las Mesas.	Serradilla.	Labor.	D. José María Sánchez Sánchez.	07372632M	4	2,87	387,6	1.550,4
15	35	3	Carrasca.	Serradilla.	Labor.	D. José María Sánchez Sánchez.	07372632M	5	4,17	745,9	2.983,8
16	35	12	Carrasca.	Serradilla.	Labor.	D. José María Sánchez Sánchez. Dña. Mª Carmen Sánchez Sánchez.	07372632M 76102102R	0	0	35,8	143,3
17	35	14	Mesas.	Serradilla.	Labor.	Dña. Ana Mª Cobos Gil.	07357365X	1	0,56	130,6	522,6
18	35	17	Mesas.	Serradilla.	Labor.	Dña. Ana Mª Cobos Gil.	07357365X	4	3,61	487,4	1.949,4
19	37	1	Mesas.	Serradilla.	Labor.	Dña. Ana Mª Cobos Gil.	07357365X	2	1,12	275,7	1.102,8

20	37	2	Mesas Cantalobos.	Serradilla.	Labor.	Dña. Mª Teresa García Mateos. D. Celestino García Mateos.	07445179X 07847550L	5	3,41	823,8	3.295,4
21	19	6	Quintos del Carmen.	Torrejón el Rubio.	Encinar, Labor.	D. Luis Faustino Ávila Monforte.	11692942H	14	11,96	1.960,7	7.842,88
22	19	1	El Encinar.	Torrejón el Rubio.	Encinar.	D. Carlos Marcos Aguiar.	02433472A	2	1,88	262,2	1.048,9
23	22	66	El Encinar.	Torrejón el Rubio.	Encinar.	D. Carlos Marcos Aguiar.	02433472A	3	2,89	416,8	1.667,3
24	22	60	El Higueral.	Torrejón el Rubio.	Pastos, Labor.	Dña. Guadalupe Ropero Villalón.	06914644Q	1	0,56	51,9	207,6
25	22	59	Cerca Las Vacas.	Torrejón el Rubio.	Pastos.	Herderos de Antonio Santano Raimundo.	07363002N	0	0	26,0	104,0
26	22	56	Cerca Las Vacas.	Torrejón el Rubio.	Higuera secano.	Dña. Isidra Vacas Morales.	00330892Z	0	0	87,0	348,0
27	22	55	Cerca Las Vacas.	Torrejón el Rubio.	Higuera secano.	D. Feliciano Santano Raimundo.	07363004Z	0	0	22,0	88,0
28	22	54	Cerca Las Vacas.	Torrejón el Rubio.	Encinar.	D. Argimiro Ruiz Santiago.	07355119H	1	0,56	181,5	725,9
29	22	52	Cerca Las Vacas.	Torrejón el Rubio.	Higuera secano.	D. Manuel Santano Pajares. D. Práxedes Santano Pajares. Dña. Juana Santano Pajares.	07418612P 05347239S 07396397B	1	0,56	86,9	347,7
30	22	51	El Higueral.	Torrejón el Rubio.	Encinar, Pastos.	Dña. Guadalupe Ropero Villalón.	06914644Q	2	1,12	269,2	1.076,9
31	22	50	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar, Pastos.	D. Ciriaco González García (Y SP).	07396506M	0	0	20,0	80,0
32	22	50	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar, Pastos.	D. Ciriaco González García (Y SP).	07396506M	0	0	14,3	57,3
33	22	48	El Higueral.	Torrejón El Rubio.	Encinar, Labor.	Dña. Guadalupe Ropero Villalón.	06914644Q	1	0,56	173,2	692,8
34	22	47	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Jesús Sánchez Sánchez.	07440136G	1	1,32	60,8	243,5
35	22	46	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Juan Vacas García. D. Luis Vacas García. D. Oscar Luis González Vacas.	07354840S 07353989S 07442270E	0	0	60,2	240,8
36	22	45	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Maximina Vacas Reyes.	07363010C	0	0	31,4	125,8
37	22	44	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Roberto Isidro Fernández.	07354813B	1	1,16	92,9	371,9
38	22	43	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Manuel Fernández Vaz. Dña. Hortensia Fernández Vaz. Dña. Evaristo Fernández Vaz.	07354896W 07355023Z 148293185T	0	0	109,5	438,1
39	22	40	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Manuel González García.	07355036G	1	0,56	24,3	97,3
40	22	38	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	Chemex, S.A.	A50900514	0	0	58,1	232,6

41	22	22	32	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Cayetana Reyes Pérez.	73101537B	0	0	61,0	244,0
42	22	30	30	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Isidra Vacas Morales.	00330892Z	0	0	16,0	64,0
43	22	28	28	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. María Pérez González.	04097555J	0	0	12,9	51,7
44	22	26	26	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Antonio Jorrillo Pajares.	76101521H	1	1,32	55,8	223,2
45	22	24	24	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Chemex, S.A.	A59090514	0	0	84,0	336,0
46	22	22	22	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Severina Melchor Reyes. Dña. Mª Josefa Melchor Reyes. Dña. Antonia Melchor Reyes. D. Marcelino Melchor Reyes.	07357888G 14219428T 14512328H 14544187E	0	0	31,0	124,0
47	22	20	20	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Elias Granado Gómez.		0	0	10,0	40,0
48	22	18	18	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Chemex, S.A.	A59090514	1	0,56	123,1	492,2
49	22	16	16	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Dolores Pérez Fernández.	07362964C	0	0	20,8	83,3
50	22	14	14	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Luis Miguel Vacas Blanco. D. Ángel Vacas García.	76108230B 07406381J	1	0,56	43,6	174,6
51	22	12	12	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Maximina Vacas Reyes.	07363010C	0	0	20,0	80,0
52	22	10	10	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Roberto Isidro Fernández.	07354813B	0	0	55,1	220,6
53	22	7	7	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	Dña. Vicente Sánchez Cobos.	07447907R	1	0,56	107,8	431,3
54	22	5	5	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Encinar.	D. Isidoro Cobos García.	07406383S	0	0	15,6	62,4
55	22	3	3	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Pastos.	Dña. Juana Fernández Álvarez.	07362629F	0	0	15,0	60,0
56	22	1	1	La Pilarica.	Torrejón El Rubio.	Pastos.	Chemex, S.A.	A59090514	1	1,16	19,0	76,0
57	23	41	41	La Pilarica.	Torrejón El Rubio.	Encinar, Labor.	Chemex, S.A.	A59090514	1	1,32	195,4	781,6
58	23	15	15	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Antonio Jorrillo Pajares.	76101521H	0	0	20,0	80,0
59	23	14	14	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Isidoro Cobos García.	07406383S	0	0	12,4	49,7
60	23	12	12	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	Dña. Perfecta Ramos Serrano.	07354962E	1	0,56	171,4	685,7
61	23	11	11	Cerca Las Vacas.	Torrejón El Rubio.	Labor.	D. Fructuoso González Calatayud.	14468609E	0	0	44,2	176,6

62	23	10	Cerca Carretera.	de	Torrejón de El Rubio.	Pastos.	Comunidad de Mariasánchez.		0	0	34,1	136,3
63	23	7	Cerca Carretera.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	D. Valeriano Lobato Cobos. D. Lucio Lobato Cobos. Dña. Felisa Lobato Cobos.	07355623Q 07353970L 07353971C	2	1,12	292,3	1.169,4
64	23	6	Cerca Carretera.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	D. Luis Fernández Rodríguez.	11779570M	1	1,3	108,9	435,9
65	23	1	Cerca Carretera.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	Dña. Engracia Barbero Martín.	07355083M	0	0	34,6	138,5
66	23	5	Cerca Carretera.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	Dña. Eulalia Barbero Martín.	33082565D	1	0,56	128,4	513,5
67	24	60	Cerca Carretera.	de	Torrejón de El Rubio.	Pastos.	D. Isidoro Cobos García.	07406383S	1	0,56	40,6	162,3
68	24	59	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Pastos.	D. Fructuoso Campos González.	01454460D	0	0	25,0	100,0
69	24	64	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	Dña. Rosario Vacas García.	07362788M	1	1,16	29,8	119,3
70	24	65	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	Dña. Rosario Vacas García.	07362788M	0	0	28,0	112,0
71	24	66	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	D. Cipriano Cobos García.	07362614S	0	0	32,7	130,9
72	24	67	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	Dña. Adela Pultido Granada.	08067232M	0	0	33,9	135,7
73	24	68	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	D. Juan Vacas García.	07354840S	1	0,56	28,5	114,2
74	24	72	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Pastos.	Dña. Francisca Garrido Gil.	08090685K	0	0	113,4	453,5
75	24	75	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	Dña. Mª Pilar Sánchez Sánchez.	02185227C	1	1,16	35,7	142,9
76	24	73	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Pastos.	Dña. Elena González Coronado.		0	0	83,8	335,4
77	24	74	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Pastos.	D. Celestino González Sánchez.	07355055T	0	0	13,6	54,6
78	24	3	Cercas Torrique.	de	Torrejón de El Rubio.	Labor.	Dña. Fernanda Castellano Raimundo. Dña. Hortensia Castellano Raimundo. Dña. Ramona Castellano Raimundo. Dña. Amparo Castellano Raimundo. Dña. Conrada Castellano Raimundo.	07420358Y  07355005L 07355006C 07362866Z	0	0	2,00	8,00

## ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de:

IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A. con domicilio en CÁCERES, C/PERIODISTA SÁNCHEZASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo:

Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 /

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento:

NAVALMORAL DE LA MATA

C/TOLEDO, NUM. 4 E EL T.M. DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Presupuesto en Euros: 22.781,33

Presupuesto en Pesetas: 3.790.494

Finalidad:

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA LOCALIDAD.

Referencia del Expediente: 10/AT-003906-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.  
6271

## ANUNCIO

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concre-

to de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZASENSIO, 1.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: TORRE METÁLICA NÚM. 526 (EXISTENTE) DE L.A.M.T. «CAÑAMERO» DERIVACIÓN A C.T. «ALBERGUE NAVEZUELAS» DE LA STR. CAÑAMERO.

Final: TORRE METÁLICA NÚM. 44 (EXISTENTE) DE L.A.M.T. «BERZOCANA» DERIVACIÓN A C.T. «LAS VILLUERCAS» (R.TRASMISIONES)» DE LA STR. CAÑAMERO.

Términos municipales afectados: NAVEZUELAS.

Tipos de línea: Aérea

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: NACIONALES

Conductores: Aluminio Acero

Longitud total en Kms. 3,658

Apoyos: Hormigón Metálico

Número total de apoyos de la línea: 32

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. DE NAVEZUELAS.

Presupuesto en Euros: 99.424,35

Presupuesto en Pesetas: 16.542.820

Finalidad: MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA RED.

Referencia del Expediente: 10/AT-007991-000000

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art.54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificio Múltiple, 3ra. Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 25 de septiembre de 2007.- El Jefe Servicio Ord.industrial,E. y Minera, Arturo Durán García.

## RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

Nº	FINCA					PROPIETARIO		AFECCION			
	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	Cif/Nif	Cantidad	Apoyos m <sup>2</sup>	Vuelo	
										m	m <sup>2</sup>
1	8	552	Carpinteros.	Navezuelas.	Labor.	D. Felipe Pulido Porras.	75975004R	0	0	5,6	22,5
2	8	561	Carpinteros.	Navezuelas.	Labor, pastos.	D. Guillermo Pulido Rios.	76004010G	0	0	18,9	75,7
3	8	562	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano.	Dña. Adela Ramiro Porras.	07600414H	0	0	19,4	77,6
4	8	566	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano.	D. José Ramiro Porras.	06842662R	1	1,32	35,0	140,0
5	8	578	Trampales.	Navezuelas.	Frutales secano.	D. Julio Cortijo Cortijo.	06842785D	0	0	4,4	17,5
6	8	569	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano.	Dña. Isabel Inés Cortijo Cortijo.	75997509N	0	0	19,9	79,8
7	8	579	Trampales.	Navezuelas.	Frutales secano.	D. Julio Cortijo Cortijo.	06842785D	2	1,88	93,8	375,2
8	8	615	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano.	Herederos de Vicente Rios Porras.	02044351L	0	0	65,4	261,6
9	8	622	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano, Matorral.	D. Adolfo Collado Porras.	06911747V	1	1,32	84,5	338,1
10	8	628	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano.	Dña. M <sup>a</sup> Josefa Cortijo Cerezo.	75997421Q	0	0	23,1	92,6
11	8	629	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano.	Dña. Gloria Cerezo Ribas.		0	0	23,7	94,7
12	8	636	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano.	Dña. M <sup>a</sup> Isabel Porras Alvarez.	76009039L	0	0	55,0	220,0
13	8	642	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano.	Dña. Florentina Cortijo Alonso.	75993405 W	1	1,51	58,1	232,5
14	8	659	Pizarra.	Navezuelas.	Frutales secano.	Dña. María Cortijo Sánchez.	75997441J	0	0	24,6	98,3
15	8	680	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales secano.	Herederos de Isidro Pérez Sánchez.	06844246K	1	1,51	136,9	547,6
16	8	698	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales de secano.	D. Juan Pedro Cortijo Sánchez.	06958711S	0	0	31,8	127,2
17	8	700	Carpinteros.	Navezuelas.	Frutales de secano.	Dña. Beatriz Ríos Pulido.	06842514Z	0	0	36,9	147,8
18	8	720	Pasadera.	Navezuelas.	Frutales de secano.	Dña. Vicente Sánchez Sánchez.		1	0,56	44,8	179,2
19	8	722	Pasadera.	Navezuelas.	Frutales de secano, Labor.	Dña. Tomasa Sánchez Sánchez.	06842556X	0	0	26,9	107,8
20	8	723	Pasadera.	Navezuelas.	Frutales de secano, Labor.	Dña. Cristeta Sánchez Sánchez.	75974934T	0	0	33,7	135,1
21	8	734	Pasadera.	Navezuelas.	Frutales de secano, Pastos.	D. Miguel Sánchez Sánchez.	75974972S	0	0	25,7	103,0
22	8	735	Pasadera.	Navezuelas.	Frutales de secano,	Dña. Trinidad Sánchez Sánchez.	75997420S	0	0	25,2	100,8

23	8	736	Pasadera.	Navezuelas.	Pastos.	D. José Luis Sánchez Porras.	06983491R	0	0	11,4	45,6
24	8	850	Pasadera.	Navezuelas.	Labor.	Dña. Trinidad Sánchez Sánchez.	75997420S	1	1,32	34,7	138,7
25	8	746	Pasadera.	Navezuelas.	Frutales de secano.	D. Dionisio Andrés Aparicio.	06989077K	1	1,53	73,2	293,0
26	8	748	Pasadera.	Navezuelas.	Frutales de secano.	D. Emiliano Cerezo Fernández.	06842643M	0	0	39,9	159,9
27	8	761	Pasadera.	Navezuelas.	Frutales de secano.	Dña. Mónica Pizarro García.	28956799Y	1	1,32	129,8	519,1
28	8	785	Pasadera.	Navezuelas.	Frutales de secano, Matorral.	D. Juan Porras Pulido.	06842504G	0	0	27,7	110,9
29	8	784	Pizarra.	Navezuelas.	Frutales de secano.	D. Juan Cerezo Fernández.	06842481G	0	0	8,0	32,0
30	8	808	Pizarra.	Navezuelas.	Frutales de secano, Robledal.	D. Juan Porras Pulido.	06842504G	1	1,32	98,1	392,5
31	8	810	Pizarra.	Navezuelas.	Frutales de secano, Matorral.	Dña. Mónica Pizarro García.	28956799Y	0	0	32,0	128,0
32	8	812	Pizarra.	Navezuelas.	Pastos, Matorral.	Herederos de Isidro Pérez Sánchez.	06842424K	0	0	36,0	144,0
33	8	814	Pizarra.	Navezuelas.	Matorral.	D. Feliciano Porras Sánchez.	06955178R	1	1,32	40,0	160,0
34	8	830	Pizarra.	Navezuelas.	Frutales de secano.	D. Teodoro Cerezo Mateo.	06842724V	0	0	64,5	257,9
35	8	837	Pizarra.	Navezuelas.	Frutales de secano.	Dña. Vicente Cortijo Cortijo.	75997468V	1	1,32	45,1	180,3
36	8	840	Pizarra.	Navezuelas.	Frutales de secano, Robledal.	Herederos de Luis Porras Sánchez.	06842346F	2	2,64	224,6	898,3
37	8	847	Pizarra.	Navezuelas.	Frutales de secano.	Dña. Rosa Mª Mateo Porras.	75997490Q	1	1,32	20,3	81,2
38	8	848	Pizarra.	Navezuelas.	Frutales de secano.	D. Alvaro Porras Sánchez.	76009032N				
						Dña. Ángeles Porras Sánchez.	06962600V	1	1,71	111,0	444,2
						Dña. Cecilia Porras Sánchez.	06987422E				
39	8	859	Brezo.	Navezuelas.	Frutales de secano, Matorral.	Dña. Jacinta Pulido Alonso.	75997429R	0	0	31,1	124,2
40	8	861	Brezo.	Navezuelas.	Frutales de secano, Matorral.	D. Ignacio Porras Pulido.	75974899B	0	0	45,5	182,0
41	8	863	Concejiles.	Navezuelas.	Frutales de secano, Matorral.	Dña. Rufina Porras Pulido.	06842566C	0	0	47,0	188,0
42	8	871	Concejiles.	Navezuelas.	Frutales de secano, Matorral.	D. Ladislao Cortijo Porras.	06842317R	1	1,51	28,7	114,8
43	8	873	Concejiles.	Navezuelas.	Frutales de secano,	D. Luis Cortijo Cortijo.	75997449K	0	0	26,7	107,2



## ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A. con domicilio en CÁCERES, C/ PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen:

LAMT, APOYONÚM. 5027 EXISTENTE, DE LA LAMT EXPLOSIVOS DE STR CÁCERES II.

LSMT, APOYONÚM. 5028 PASO ÁEREA A SUBTERRÁNEA.

Final:

LAMT, APOYO FIN DE LÍNEA DOBLE CIRCUITO NÚM. 5028.

LSMT, CELDA INTERRUPTOR AUTOMÁTICO CENTRO DE REPARTO EXISTENTE.

Términos municipales afectados:

CÁCERES

Tipos de línea: Aérea y Subterránea

Tensión de servicio en Kv: 13,2(20)kV

Materiales: NACIONALES

Conductores:

Aluminio Acero      Aluminio

Longitud total en Kms.    0,312

Apoyos:

Metálico

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas:

BOVEDA                      RECTAS

Aisladores:

Tipo                              Material

Suspendido                      Vidrio

Emplazamiento de la línea:

ACCESO A LA URBANIZACIÓN CERES GOLF EN CRTA. N-630 EN EL T.M. CÁCERES.

Presupuesto en Euros: 5.677,72

Presupuesto en Pesetas: 944.693

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

6272

## ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A. con domicilio en CÁCERES, C/ PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo:

Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1260

Emplazamiento:

NAVALMORAL DE LA MATA

ECHEGARAY.

Presupuesto en Euros: 13.291,76

Presupuesto en Pesetas: 2.211.563

Finalidad:

MEJORA DEL SERVICIO.

Referencia del Expediente: 10/AT-001886-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

6270

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a:

-D. DAVID SÁNCHEZ CARRÓN, 44400101G, en calidad de Cónyuge de la deudora D.ª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CONEJERO, 11766620G, y cotitular del bien inmueble embargado, con participación del 50% del pleno dominio, consistente en Finca Rústica en Paraje Las Cañadas del municipio de MALPARTIDA DE PLASENCIA, Finca Registral n.º 6266, y domicilio en el Paraje señalado.

Al cual se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 84 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera colaboradora, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3ª de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del OARGT (C/. Álvaro López Núñez, s/n, 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RDL 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición los interesados podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES a partir de la resolución.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 73 del R.D. 939/2005 de 29 de julio de Reglamento General de Recaudación.

#### EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1777604

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Deudor y DNI/NIF: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CONEJERO-11766620G.

#### Acreedores conocidos:

Se encuentra gravada con HIPOTECA a favor de BANCO DE EXTREMADURA S.A., para responder de OCHENTA Y UNO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS de principal; QUINCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS de intereses ordinarios; VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS de demora; DIECISÉIS MIL

DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y TRÉS CÉNTIMOS para costas y gasto de ejecución tanto judicial como extrajudicial y OCHO MIL CIENTO TRECE EUROS CON SESENTA Y SÉIS CÉNTIMOS para gastos extrajudiciales.

OTROS: Anotación preventiva de embargo a favor de HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS, en reclamación de 27.553,47 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más 7.100 euros para intereses y costas.

OTROS: ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO A FAVOR DE TRANSOLVER FINANCE, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO sobre reclamación de 20.946,26 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más 6.000 euros para intereses y costas.

OTROS: ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO practicada sobre la mitad indivisa de la finca perteneciente a doña María del Carmen Sánchez Conejero, en reclamación de 7.271,09 euros de principal; 2.072,70 euros de recargo de apremio, 135,16 euros para costas devengadas y 600 euros para costas presupuestadas. TOTAL RECLAMADO: 10.078,95 euros.

OTROS: Anotación preventiva de embargo practicada a favor de EL ESTADO, sobre la mitad indivisa de la finca perteneciente a doña María del Carmen Sánchez Conejero, en reclamación de 6.272,70 euros de principal; 528,78 euros de intereses y de 6,96 euros para costas. TOTAL RECLAMADO: 6.808,44 EUROS.

OTROS: ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO practicada sobre la mitad indivisa inscrita a favor de doña María del Carmen Sánchez Conejero, a favor de la entidad S.A. DAMM, en reclamación de 7.391,13 euros de principal, más otros 2.217,33 euros para intereses y costas.

Concepto y ejercicio: Concepto de Actos Jurídicos Documentados, Tasas y Precios Públicos, IVTM, IBI Urbana, IAE, SEPEI, Multas de Tráfico, Reintegro de Subvenciones, Imp. Sobre Incre. Valor Terr. Urb., ejercicios 2000-2001-2002-2003-2004-2005 y 2006.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: 22.137,25 euros.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: 50% del pleno dominio. Adquirida por adjudicación líquid. Ganancial.

Último domicilio conocido: Paraje Las Cañadas, s/n. del municipio de Malpartida de Plasencia.

#### RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

Descripción de la Finca:

Tipo Finca: RÚSTICA: Situada en MALPARTIDA DE PLASENCIA.

CONTIENE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE PLANTA SÓTANO, DESTINADA A LOCAL Y ESCALERA; Y PLANTA BAJA, DESTINADA A VIVIENDA.

Localización: Paraje: LAS CAÑADAS, al sitio de las CAÑADAS.

Superficie: Construida de doscientos siete metros, once decímetros cuadrados, con una superficie del terreno de noventa y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas.

Linderos:

- Norte, PARCELA 72, PROPIEDAD DE LUISTEJEDA FERNÁNDEZ.

- Sur, PARCELA 95, PROPIEDAD DE VICENTA LACALLE CANDELEDA..

- Este, PARCELA 72, PROPIEDAD DE LUISTEJEDA FERNÁNDEZ.

- Oeste, CAMINO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, Tomo 1574, Libro 98, Folio 86, Alta 5.

Finca Registral nº: 6266.

Referencia catastral: 10119A028000960000FI.

En Cáceres a 6 de noviembre de 2007.-El Jefe de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

6850

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES MUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los cuales, se requiere en este acto, para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación en el BOP de este edicto, ponga los vehículos trabados a disposición de este Organismo de Recaudación, con su documentación y llaves.

De conformidad con el artículo 170 de la Ley 58/2003 General Tributaria, 5 y 27 de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera colaboradora, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3ª de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, o a sus representantes en las oficinas centrales del OARGT (C/ Álvaro López Núñez, s/n, 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un MES a contar desde el día siguiente a la notificación, y ante el Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RDL 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición los interesados podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES a partir de la resolución.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO: 1780265

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Deudor: JOSÉ ANTONIO GARCÍA TORRES.

DNI: 07940648J.

Acreedores conocidos: Ninguno.

Concepto y ejercicio: Tasas y Precios Públicos, Cuotas Comunidad Regantes, I.B.I. Rústica, I.V.T.M. e Impuesto sobre Incremento del Valor Terrenos Urbanos, de los ejercicios; 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: 12.994,98 €

Derechos del deudor sobre los muebles embargados: 100% de la propiedad.

Último domicilio conocido: C/ Juan Bautista de Toledo, 4 1º B, Plasencia (Cáceres).

#### RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS.

Marca/Modelo: B.M.W. SERIE 3 320D

Matrícula: 4886-DZH

Fecha Matriculación: 23/10/2001

Nº Bastidor: WBAAP71010JL32883

En Plasencia a 22 de octubre de 2007.- El Jefe de Oficina de Zona, Pedro Clemente Repoila.

6954

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 84 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera colaboradora, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del OARGT (C/. Álvaro López Núñez, s/n, 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo de Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición los interesados podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES a partir de la resolución.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria y en el artículo 73 del R.D. 939/2005 de 29 de julio de Reglamento General de Recaudación.

#### EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1779744

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: Organismo Autónomo De Recaudación Y Gestión Tributaria.

Deudor: M Soledad García Martín D.N.I. 76.026.312 L.  
Acreedores conocidos: Ninguno.

Concepto y ejercicio: Deudas a la Junta de Extremadura e I.B.I. Urbana de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: 10.353,57 €

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: ½ del pleno dominio con carácter privativo, por título de pleno dominio.

Último domicilio conocido: C/. Real, 11, Casatejada. Cáceres.

#### RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS.

Finca: vivienda situada en calle Cardadores, n.º 11 del municipio de Casatejada, Cáceres.

Superficie: 80 m2.

Linderos:

Frente; calle de situación.

Fondo; casas 5, 6 y 9 de la calle Centro, propiedad de Santiago Pulido, Micaela Sánchez y herederos de Santos Sánchez, respectivamente.

Derecha; vivienda 13 calle Cardadores propiedad de herederos de Anselmo Gómez.

Izquierda; vivienda 9 calle Cardadores, propiedad de Timoteo González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalморal de la Mata, Libro 975, Tomo 31, Folio 89 el día 1/04/2003.

Finca n.º 2975.

Referencia catastral: 0688411 TK7108N 0001 H I.

En Plasencia a 24 de octubre de 2007.- El Jefe de Oficina de Zona, Pedro Clemente Repoila.

6955

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 84 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera colaboradora, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del OARGT (C/. Álvaro López Núñez, s/n, 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RDL 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición los interesados podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES a partir de la resolución.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 73 del R.D. 939/2005 de 29 de julio de Reglamento General de Recaudación.

#### EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1774906

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Deudor y C.I.F. : NICASIO VARGAS FERNÁNDEZ. 11775411-D.

Acreedores conocidos: Caja de Extremadura.

Concepto y ejercicio: Tasas y Precios Públicos ejercicios de 1999 a 2005, I.B.I. Urbana ejercicios de 2002 a 2005 e I.V.T.M. ejercicios de 2003 a 2005.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: 7.094,06 Euros.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: 100% del Pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo.

Último domicilio conocido: C/. Pablo Iglesias, 18.

#### RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

1.º Finca urbana. Vivienda (V.P.O.), sito en Plasencia en la calle Pablo Iglesias, n.º 18 planta baja, tipo C). Extensión superficie de útil de 76,5000 m2.

Linda:

Frente: Calle Pablo Iglesias.

Fondo: Zona sin edificar.

Izquierda: Zona sin edificar y edificio colindante por la izquierda.

Derecha: Portal y cuarto de basuras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, tomo 1461, libro 541, folio 25, alta 2.

Finca, n.º 38901.

Referencia catastral: 9368801 QE4396G 0001 J X.

En Plasencia a 26 de octubre de 2007.- El Jefe de Oficina de Zona, Pedro Clemente Repoila.

6802

## ALCALDÍAS

### CÁCERES

#### ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

Por la presente y, después de haber intentado la notificación tal y como establece la Ley General Tributaria, se requiere a D. HÉCTOR MADRIGAL MORENO, o representantes legales, a efectos de notificar Resolución del Expediente de Compensación número 157/2007. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 14 de noviembre de 2007.

7085

**MIAJADAS**

## Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas.

Se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Miajadas a 15 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

7113

**PORTAJE**

## Anuncio

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de septiembre de 2007 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso público para la adjudicación de una licencia de auto-turismo para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en vehículos de cinco plazas, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, que se transcribe a continuación:

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TURISMO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA CINCO PLAZAS.**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente convocatoria por parte del Ayuntamiento de PORTAJE es la adjudicación por el procedimiento de Concurso Público de una licencia de auto-turismo para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, en vehículos de cinco plazas, incluida la del conductor, y las correspondientes autorizaciones administrativas (tarjetas de transporte) que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

**SEGUNDA.**

1.- Condiciones Generales para la participación en el Concurso.

a) Ser español, que deberá acreditarse con DNI o fotocopia compulsada del mismo..

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B1 o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, que deberá acreditarse con Certificado Médico oficial.

e) Carecer de antecedentes penales.

**2.- Condiciones específicas:**

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría turismo de cinco plazas, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas. La antigüedad del vehículo no podrá ser superior a dos años desde la fecha de matriculación inicial.

**TERCERA.-** La solicitud de licencia se formulará por el interesado conforme al modelo que se inserta como Anexo de este Pliego, acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que aportaría y acompañando los documentos justificativos de la situación a que hace referencia la Base Séptima. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento de Portaje, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina. Ningún solicitante podrá formular más de una solicitud.

**CUARTA.-** Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Portaje, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

**QUINTA.-** Una vez expirado el plazo de publicación del Anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, que lo emitirán en el plazo de ocho días.

**SEXTA.-** El expediente será resuelto por el Pleno del Ayuntamiento que adjudicará la licencia, pudiendo quedar desierta, mediante Acuerdo motivado.

**SÉPTIMA.-** El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante concurso, en el que se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1.- Vecino del municipio con 6 meses, como mínimo de antigüedad de empadronamiento, y con residencia actual y permanente en el mismo.....	5,00 puntos.
2.- Por cada año de experiencia como conductor en el servicio de transporte de viajeros y hasta un máximo de 2.00 puntos.....	0,50 puntos.
3.- Por cada mes en situación de desempleo e inscrito como tal en la Oficina del SEXPE, y hasta un máximo de 1,00 punto.....	0,25 puntos.
4.- Condiciones técnicas del vehículo: Se valorarán las siguientes características técnicas del vehículo ofertado y hasta un máximo de 2.00 puntos.: Mayor cilindrada y potencia del vehículo, menor antigüedad desde la fecha de matriculación inicial, y mejor equipamiento.....	0,66 puntos.

OCTAVA.- Los méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación originales o fotocopias debidamente compulsadas:

Apartado 1.- Certificado de empadronamiento y residencia en el municipio.

Apartado 2.- Contratos de trabajo o Certificados de empresa acreditativos de haber estado prestando servicios como conductor en transporte de viajeros.

Apartado 3.- Certificado emitido por la Oficina del SEXPE.

Apartado 4.- Ficha técnica del vehículo y demás documentación necesaria para valorar los criterios que han de servir de base para puntuar las condiciones técnicas del vehículo, incluyendo fotografías o catálogos del mismo, etc.

Para valorar este último criterio y teniendo en cuenta las características técnicas y equipamiento, se considerarán tres apartados: Mayor cilindrada del vehículo, menor antigüedad desde la fecha de matriculación inicial y mejor equipamiento. A cada apartado se le asignarán un máximo de 0,66.- Puntos.

La licencia se adjudicará al solicitante que logre la mejor puntuación total en el concurso.

NOVENA.- Se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula SEGUNDA, salvo los indicados en los apartados d) y e), que se exigirán únicamente al adjudicatario de la licencia.

El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia. En caso de incumplimiento de estas

obligaciones, la adjudicación de la licencia de que se trate, se efectuará a favor del aspirante que le siga en puntuación.

Asimismo, el vehículo adscrito al Servicio deberá cumplir los requisitos exigidos en los artículos 30 y 90 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Portaje a 6 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Carlos Miguel Martín Ramos.

#### ANEXO

#### CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTO-TAXI

#### MODELO DE INSTANCIA

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la localidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), núm. \_\_\_\_\_, ante V.S. comparece y

EXPONE:

Que deseo tomar parte en la convocatoria de concurso público anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, para la adjudicación de una licencia de auto-turismo que habilite la prestación de servicios urbanos con vehículo de cinco plazas, incluida la del conductor, sin contador taxímetro.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula 2.ª del Pliego.

Que utilizaría para la prestación de servicio el vehículo marca modelo \_\_\_\_\_ (del que aporta la documentación acreditativa de sus características técnicas).

Que adjunto los justificantes que acreditan las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala el citado pliego aprobado al efecto (BASE SEGUNDA).

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que se me tenga por admitido al concurso público convocado y en su día se me adjudique una licencia, para la prestación del servicio público de transportes en automóviles ligeros en la categoría de auto-turismo de cinco plazas y la correspondiente autorización para el transporte interurbano a expedir por la CCAA de Extremadura.

PORTAJE a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Firma:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PORTAJE (CÁCERES).

**ARROYO DELA LUZ**

## Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

## I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

## I. ESTADO DE INGRESOS

Concepto Ingreso	Descripción	Presupuesto 2007
Capítulo I	Impuestos directos	953.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	144.179,10
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	583.280,00
Capítulo IV	Transf. corrientes	3.494.428,25
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	99.092,00
TOTAL OPERACIONES CTES.		5.273.979,65

Capítulo VI	Enaj. invers. reales	647.000,00
Capítulo VII	Transf. de capital	298.616,35
Capítulo VIII	Activos financieros	2.404,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		948.020,35

TOTAL PRESUP. DE INGRESOS 6.222.000,00

## II. ESTADO DE GASTOS

Concepto Gastos	Descripción	Presupuesto 2007
Capítulo I	Gastos de personal	3.410.502,12
Capítulo II	Gastos bienes ctes.y serv.	1.425.515,88
Capítulo III	Gastos financieros.	18.050,00
Capítulo IV	Transferencias ctes.	236.000,00
TOTAL OPERACIONES CTES.		5.090.067,90

Capítulo VI	Inversiones reales	1.067.528,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	2.404,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	62.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.131.932,00

TOTAL PRESUP. DE GASTOS 6.222.000,00

## PLANTILLA DE PERSONAL 2007

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:  
HABILITACIÓN NACIONAL

- 1 Secretaría, Grupo A , N CD 26
- 1 Intervención. Grupo A, Vacante N CD 26

## ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 2 Administrativo. Grupo C. NCD 19
- 1 Auxiliar Administrativo. Grupo D. NCD 17

## ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

- Subescala de Servicios Especiales
- 1 Cabo de Policía. Grupo D. NCD 20

- 7 Policías Locales Grupo D. NCD 17
- 2 Policías Rurales. Grupo D. NCD 17
- 1 Fontanero- Electricista. Grupo D. NCD 17
- 1 Encargado de Aguas. Grupo D. NCD 17
- 1 Encargado de Cementerio. Grupo E NCD 14

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Limpiadora
- 1 Maquinista
- 1 Oficial 1.ª de la Construcción
- 1 Animadora Socio-Cultural

## C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

- 2 Conserjes mantenimiento
- 1 Profesor de Adultos
- 1 Animador Socio-Cultural
- 9 Gestores Culturales
- 8 Auxiliares Ayuda a domicilio
- 4 Peones Mantenimiento
- 7 Operarios Limpieza
- 1 Operario Servicio Múltiple
- 6 Auxiliares ayuda a domicilio
- 10 Oficiales 1.ª Construcción
- 3 Peones Construcción
- 4 Celadores Centro de Salud
- 1 Técnico Medio ambiente
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Social

## D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA RESIDENCIA MAYORES «VIRGEN DE LA LUZ»

- 1 Trabajadora Social
- 3 ATS/DUE
- 1 Administrativo
- 14 Auxiliares de Enfermería
- 8 Camareros-Limpiador
- 2 Ordenanza de Mantenimiento
- 2 Cocinero
- 3 Ayudantes de Cocina

## E) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

- 1 Gerente Residencia de Mayores «Virgen de la Luz». Retribuciones brutas anuales: 23.503,90 euros
- 1 Encargado General de Obras y Servicios. Retribuciones brutas anuales: 22.036 euros.

## F) CARGOS PÚBLICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA TOTAL

Alcaldía D. Santos Jorna Escobero: Retribuciones brutas anuales: 40.128,77 euros.

Concejalía de D. Francisco Lozano Galán: Retribuciones brutas anuales: 19.544,30 euros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso.

Arroyo de la Luz, 24 de octubre de 2007.-El Alcalde, Santos Jorna Escobero.

**BAÑOS DE MONTEMAYOR**

## Edicto

Por D. Enrique Castelany Miguel, en nombre y representación de Castelany Campo C.B., se interesa Licencia para establecer la industria o actividad de LAVANDERÍA, con emplazamiento en Carretera de la Estación, núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, Orden de 15 de marzo de 1963, Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Montemayor a 8 de noviembre de 2007.-  
El Alcalde, Rafael Ferreras Carricajo.

7109

**TORRE DE DON MIGUEL**

## Edicto

Advertido error en la publicación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007 (BOP n.º 214 de fecha 6/11/07), se rectifica lo siguiente:

Donde dice:  
Secretario-Interventor-B.- Cubierta Interinidad

Debe decir:  
Secretario-Interventor- A/B.- Cubierta Interinidad

Torre de Don Miguel a 8 de noviembre de 2007.- El  
Alcalde-Presidente, Ernesto Iglesias Tovar.

7107

**PIEDRAS ALBAS**

## Edicto

Por término de quince días hábiles quedan expuestos al Público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los Padrones de Tasas y Precios Públicos que se relacionan a continuación:

Alcantarillado, ejercicio 2006.  
Recogida de Basuras, ejercicio 2006.  
Desagüe de Canalones, ejercicio de 2006.  
Terrazas, Balcones y Voladizos, ejercicio de 2006.  
Agua y Tasas Asociadas, ejercicio de 2005.  
Agua y Tasas Asociadas, ejercicio de 2006.

Piedras Albas a 14 de noviembre de 2007.-La  
Alcaldesa, M.ª Antonia Fernández Hernández.

7092

**RIOLOBOS**

## ORDENANZAS FISCALES 2008

Aprobado inicialmente en Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno el día 9 de noviembre del presente, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales con efectos primero de enero de 2008, en base a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por un período de 30 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública sin que se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riolobos, 9 de noviembre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Delgado Iglesias.

7094

**RIOLOBOS**

## Edicto

No habiéndose producido reclamaciones al expediente de modificación presupuestaria n.º 1/07, de modificación de créditos, con cargo a Remanente de Tesorería, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno el 28 de septiembre 2007 y publicado en el B.O.P. el día 17 de octubre, se eleva a definitivo en virtud de lo dispuesto en los art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y se publica texto íntegro del mismo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.º 1/07.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA 2006.

PARTIDAS QUE SE AMPLIAN

PARTIDA: 0.911.00.  
DENOMINACIÓN: Amortización de préstamo a l. plazo  
IMPORTE: 100.000,00  
TOTAL AUMENTOS: 100.000,00

Financiación: Remanente de Tesorería 2006.

Riolobos, 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde, J. Antonio Delgado Iglesias.

7093

**PESCUEZA**

## Edicto

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el Expediente de Modificaciones de Créditos n.º 3/2007, siendo su detalle y resumen el que sigue:

## A) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO PRECISO
1-1.12.120.00	Retribuciones básicas .....	1.300,00
1-1.15.151.00	Gratificaciones .....	270,00
1-2.23.231.00	Locomoción .....	500,00
1-2.23.233.00	Otras indemnizaciones .....	500,00
4-2.21.212.00	Edificios y otras construcciones .....	5.000,00
4-2.21.213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje .....	400,00
4-2.21.216.00	Equipamiento procesos Información .....	600,00
4-2.22.221.08	Productos de limpieza y aseo .....	300,00
4-2.22.222.00	Telefónicas .....	1.400,00
4-2.22.223.00	Transportes .....	300,00
4-2.22.224.00	Primas de seguros .....	200,00
4-2.22.226.07	Festejos populares .....	12.000,00
4-2.22.227.06	Estudios y trabajos técnicos .....	800,00
4-4.48.489.01	Asociaciones sin ánimo de lucro .....	1.000,00
5-6.60.600.00	Inversiones en terrenos .....	21.000,00
5-6.62.625.00	Mobiliario y enseres .....	4.200,00
5-6.62.626.00	Equipos para procesos Información .....	900,00
9-4.46.463.00	A Mancomunidades .....	1.000,00
Total	.....	51.670,00

## C) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

1.- De bajas de partidas dotadas .....	0,00 €
2.- Del Remanente de Tesorería .....	0,00 €
3.- Nuevos ingresos o en mayor cuantía sobre los previstos por los conceptos del presupuesto corriente: .....	51.670,00 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>49.170,00 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los arts. 20 y 22 del mismo texto reglamentario, y con el art. 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Pescueza, 7 de noviembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Vicente Granada Granada.

7104

**ARROYOMOLINOS**

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LAS GUARDERÍAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

## BASE 1ª: OBJETO

Bases que regirán el procedimiento para la selección de personal laboral temporal de las Guarderías Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos, para el curso escolar 2007-2008.

## BASE 2ª: NATURALEZA DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

Denominación del puesto: Monitor.

Titulación requerida: Deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

1. Técnico especialista en Jardín de Infancia-F.P. 2º Grado.
2. Técnico Superior en Educación Infantil-Módulo 3 de Educación Infantil.
3. Técnico Superior en Educación Infantil-Ciclo formativo superior.
4. Maestro-Especialidad en Educación Infantil.
5. Profesor de E.G.B.-Especialista en Preescolar.

Número de puestos convocados: 1

Modalidad contractual: laboral por obra o servicio de duración determinada para el curso escolar 2007-2008, estableciéndose un periodo de prueba de 3 meses, en contrato a tiempo parcial por 5 horas.

Funciones: Asumir la dirección y gestión diaria de la actividad educativa sobre determinado grupo de escolares; elaborar y desenvolver programas educativos; cualquier otra correspondiente a su categoría y necesaria para el correcto funcionamiento del centro.

Y en concreto, las establecidas en la ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS. PROVINCIA DE CÁCERES ( B.O.E. Nº 219, DE 13 de noviembre de 2007).

Duración y Horarios: remisión a lo establecido en la citada Ordenanza reguladora, con la salvedad de que finalizaría con anterioridad el contrato si por decisión de la autoridad municipal competente se cerrara la guardería, con motivo de un número reducido de niños que aconseje su clausura, sin derecho a indemnización por tal motivo.

## BASE 3ª: NORMAS GENERALES

## 3.1 REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS.

Para la admisión de los aspirantes en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, o cumplir lo previsto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

En el caso de que la convocatoria exija determinados méritos a acreditar documentalmente, el interesado presentará ante el encargado del Registro los originales y fotocopia que le será compulsada.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse antes de que termine el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión de la plaza resultante del proceso selectivo.

### 3.2 SOLICITUDES

Las personas que deseen formar parte del proceso selectivo deberán hacerlo constar en una instancia, de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo II de las presentes Bases, donde manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera y a la que acompañarán los siguientes documentos:

Junto con la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Una fotocopia del DNI o pasaporte.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar además, una fotocopia cotejada de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, si fuera el caso, de tarjeta de residente temporal comunitario o de persona trabajadora comunitaria fronteriza en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales realizados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores quienes, por estar en España en régimen de residencia, deberán presentar una fotocopia cotejada del documento de identidad o pasaporte.

b) La documentación acreditativa de los méritos que alegaran. Los documentos acreditativos deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

c) Fotocopia compulsada del justificante del pago de los derechos de examen.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oficina, en horario de 9 a 14 horas o, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que la solicitud no se presente en el Registro General del Ayuntamiento, las personas solicitantes deberán remitir por fax (nº 927 385188) a la Secretaría del Ayuntamiento una copia de la solicitud, el mismo día de su presentación.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo máximo de 10 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 12 €, debiendo adjuntarse el correspondiente resguardo acreditativo del pago en el momento de presentación de la instancia, siendo motivo de exclusión en las pruebas selectivas el no haber abonado y acreditado el pago de citados derechos de examen.

### 3.3 ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía, como órgano competente, se dictará resolución, en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, la cual se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de edictos, para poseer subsanar el error que sea causa de la exclusión.

La estimación o desestimación de las peticiones de subsanación, se entenderán implícitas en la resolución por la que se publique la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

El hecho de figurar en la lista de personas admitidas, no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse tras la superación del curso selectivo, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

### 3.4 PUBLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

La publicidad de la convocatoria se realizará mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación.

Una vez publicada la convocatoria y las bases, los restantes anuncios que afecten al proceso selectivo serán publicados en el tablón de edictos de la Corporación.

#### BASE 4ª: EL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo será el Concurso-Oposición Libre.

#### 4.1 FASE DE OPOSICIÓN

Primer Ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba tipo test que consistirá en responder un cuestionario de 25 preguntas sobre los contenidos de los programas que se recogen en el anexo I de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 6 puntos y será necesario para superarlo un mínimo de 3 puntos.

Se calificará a razón de 0'4 puntos por cada respuesta correcta. Las respuestas erróneas tendrán una puntuación negativa, anulando cada dos de ellas el valor de una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no puntuarán.

Las puntuaciones se harán públicas una vez acabada la corrección de los ejercicios.

Segundo Ejercicio: Una vez superado el ejercicio anterior, los aspirantes tendrán que someterse a una prueba de conocimiento ante el Tribunal, manteniendo una entrevista con el mismo sobre, sobre temas relacionados con Servicio de Guardería, tareas a desempeñar, la formación acreditada y la experiencia de los aspirantes. Dicho ejercicio será valorado hasta un máximo de 2 puntos siendo necesario superarlo.

Los aspirantes deberán presentarse para la realización de los ejercicios provistos del DNI o de un documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal

El ejercicio se realizará a puerta cerrada con la única presencia de las personas opositoras, los miembros del tribunal y las personas colaboradoras que este último designe.

Los aspirantes no podrán acceder al recinto de los exámenes provistos de teléfono móvil, agenda u otros dispositivos electrónicos.

#### BASE 5ª: FASE DE CONCURSO

##### Valoración de los méritos

A- Valoración de servicios prestados con una puntuación máxima de 3,50 puntos.

1.- Por servicios prestados en para el Ayuntamiento de Arroyomolinos, en puestos de trabajo de contenido análogo o categoría semejante al de la plaza a que se opta: 0'05 puntos por mes completo o fracción, hasta un máximo de 1'55 puntos.

2.- Por servicios prestados en otras Entidades Locales, distintas el Ayuntamiento de Arroyomolinos, en puestos de contenido análogo o similar al de la plaza a que se opta: 0,05 puntos por mes completo o fracción, hasta un máximo de 1,20 puntos.

3.- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos de contenido análogo o similar al de la plaza a que se opta: 0,03 puntos por mes completo o fracción hasta un máximo de 0,50 puntos.

4.- Por desempeño de trabajos de contenido análogo o categoría similar al de las plazas a que se opta, desarrollados en el ámbito de la empresa privada: 0'02 puntos por mes completo o fracción, hasta un máximo de 0'25 puntos.

En el caso de la experiencia profesional en las Administraciones Públicas, la misma se deberá acreditar mediante certificación del Secretario municipal o de la persona responsable del área o departamento de personal. Junto con la certificación se presentará un informe en el que se describan las funciones desempeñadas en los periodos contratados.

Los méritos prestados en empresas privadas deberán acreditarse mediante una copia cotejada de los contratos originales junto con informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. De la documentación presentada deberán quedar constatadas las funciones desempeñadas en el periodo de la contratación las cuales, podrán también acreditarse mediante un informe en el que se describan las mismas

No se tendrá en cuenta ni se valorará aquella experiencia profesional que no se ajuste a lo dispuesto en este apartado.

En la instancia que se presente deberán venir debidamente relacionados los periodos de contratación, señalando de modo claro las fechas de inicio y fin de los contratos así como las tareas desempeñadas, independientemente de su acreditación documental.

B.- Cursos realizados, relacionados directamente con el puesto a desempeñar, a juicio del Tribunal expedidos por Administraciones Públicas o entidades dependientes u homologados, hasta un máximo de 1'50 puntos.

1) de menos de 15 horas: 0'10 puntos

2) de 15 a 40 horas: 0'15 puntos

3) de 40 a 70 horas: 0'30 puntos

4) de 70 a 100 horas: 0'40 puntos

5) de más de 100 horas: 0'60 puntos

6) Cursos en los que no figure el número de horas: 0'05 puntos

No se valorarán diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios y similares.

##### C.- Otras titulaciones

Se valorarán en este apartado las titulaciones académicas de nivel superior distintas e independientes

de la requerida en la convocatoria para el acceso, pero relacionadas con el puesto a desempeñar, computándose únicamente el título de mayor nivel de los presentados, máximo 3 puntos.

- Título de Doctor.....2'50 puntos
- Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.....2'00 puntos
- Título de Técnico Medio, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente....1'50 puntos.
- Título de Bachillerato Superior, F.P de 2º grado o equivalente.....1'00 punto.
- Título de Graduado Escolar, ESO, FP de 1º grado o equivalente.....0'75 puntos.

Tal como dispone la Disposición Transitoria 3ª del Estatuto Básico del Empleado Público, estos Títulos, seguirán siendo válidos hasta que se generalice la implantación de los nuevos títulos universitarios a que se refiere su artículo 76.

D.- Por estar empadronada en el Municipio de Arroyomolinos, con una antigüedad de al menos 1 año desde la fecha de convocatoria de la plaza: 1 punto.

La puntuación en la fase de concurso no podrá superar los 9 puntos.

Una vez superada la fase de oposición, se procederá a valorar los méritos de aquellos aspirantes que la hubiesen superado. La calificación final del proceso estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, siendo seleccionados los aspirantes que, hayan obtenido mayor puntuación hasta cubrir las plazas ofertadas.

En caso de empate se entenderá superado el proceso selectivo en primer lugar, al aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persiste el empate, será el que hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. En último caso, se resolverá por sorteo del que dará fe el Secretario de la Corporación.

#### BASE 6ª: DESENVOLVIMIENTO DE LOS EJERCICIOS

- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el tribunal con la finalidad de acreditar su identidad

- Los aspirantes serán convocados por el tribunal con un único llamamiento y, será excluida del procedimiento la persona que no comparezca en aquel momento

- El día y lugar de realización de las pruebas se señalará en la resolución en la que se determine la lista definitiva de admitidos. Igualmente se señalará en dicha resolución la composición del tribunal calificador.

- Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir el plazo determinado por ley, salvo que el Tribunal, con la conformidad de todos los opositores, acuerde la celebración conjunta en la misma jornada.

#### BASE 7ª: EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Estarán constituidos por un número impar de miembros no inferior a cinco con la siguiente distribución:

- Presidente
- Tres vocales
- Secretario

En la convocatoria se podrán nombrar también suplentes, los cuales deberán reunir las mismas condiciones previstas.

El Secretario será el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Asimismo, el Tribunal podrá recabar la ayuda de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas de acuerdo con lo previsto en las oportunas convocatorias, los cuales colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Para la válida celebración de las sesiones es preciso que estén presentes más de la mitad de sus miembros y, en todo caso, el Presidente y el Secretario.

En la resolución en la que se señale la lista definitiva de admitidos, se determinará la composición concreta del tribunal.

#### BASE 8ª: LISTA DE PERSONAS APROBADAS Y NOMBRAMIENTO

Terminadas las pruebas el Presidente del Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de personas aspirantes aprobadas.

No podrán superar el proceso selectivo un número mayor de personas que las plazas convocadas.

Por resolución de Alcaldía se publicará como definitiva la propuesta de personas aspirantes aprobadas presentada por el tribunal.

Terminado el proceso selectivo las personas aprobadas deberán presentar en las dependencias del Ayuntamiento y, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la relación definitiva de aprobados en el tablón de edictos, los documentos que le fueran solicitados para la firma del contrato laboral.

Presentada la documentación requerida se procederá a la firma del contrato laboral.

#### BASE 9ª: LISTA DE ESPERA

La lista de espera, así como el régimen de su gestión, será el aprobado por la Corporación municipal por los procedimientos legales previstos.

#### BASE 10ª: PERÍODO DE PRUEBA

Se establece un período de prueba de 3 meses en el caso de educadores y maestros (técnicos titulados) contratados a través del proceso de selección que se regula por las presentes bases. Este período se regirá por la normativa general que regula las relaciones contractuales de los trabajadores.

#### BASE JURISDICCIÓN

Los actos administrativos que deriven de esta convocatoria y de la actuación de los tribunales, podrán ser impugnados en los casos y en la forma que establece la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO I: PROGRAMA**

Tema 1: Características generales del niño y niña hasta los 3 años. Desarrollo cognitivo, lingüístico, social, motor y afectivo en esta etapa. Importancia de la fase de apego.

Tema 2: Educación para la salud. Prevención de accidente, primeros auxilios y enfermedades transmisibles más comunes en el niño de cero a tres años. Profilaxis pasiva y vacuna de las mismas.

Tema 3: Alimentación y nutrición. Necesidades nutricionales en la etapa de cero-tres años. Trastornos infantiles en la alimentación: su abordaje.

Tema 4: Higiene general e individual. La higiene del entorno familiar y escolar. El control de esfínteres, sus trastornos y abordaje.

Tema 5: El descanso infantil: necesidades y ritmos de sueño. Trastornos del sueño en un niño de 0 a 3 años y cuidados que requiere.

Tema 6: Hábitos de autonomía personal relacionados con actividades de la vida cotidiana, la alimentación, el sueño, la higiene y el vestido. Programa, entrenamiento y evaluación de hábitos.

Tema 7: Clasificación del maltrato infantil. Indicadores físicos, conductuales y emocionales en el maltrato físico y en la negligencia.

Tema 8: El período de adaptación del niño/a al Centro de Educación Infantil: Criterios de organización. El papel del/a TEI durante este período.

Tema 9: La organización espacial de un Centro de Educación Infantil. Criterios para una adecuada distribución espacial.

Tema 10: La organización temporal de un Centro de Educación Infantil: Criterios para una adecuada distribución temporal. Ritmos y rutinas cotidianas.

Tema 11: Materiales para trabajar en la educación infantil. Material didáctico. El mobiliario. Disposición, uso y conservación.

Tema 12: El juego como elemento de desarrollo del niño en sus distintas etapas evolutivas. El juego como recurso psicopedagógico. Teorías sobre el juego y las diferentes clasificaciones.

**ANEXO II**

**MODELO DE SOLICITUD**

D/Dª ..... con DNI .....  
 con domicilio en C/ ..... de  
 ..... y teléfono .....

**EXPONE:**

Primero: Que está enterado de las Bases que han de regir la selección de UNA PLAZA DE MONITOR de Guardería Infantil de Arroyomolinos.

Segundo: Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero: Que adjunta la documentación exigida en las Bases y que seguidamente se relaciona:

.....  
 .....

Por todo lo expuesto SOLICITA: Que se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a al proceso selectivo correspondiente para la provisión de las plazas mencionadas.

En Arroyomolinos a ..... de ..... de .....

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO-MOLINOS**

7117

**AHIGAL**

**Edicto**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 3/07, sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2007, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Ahigal, 8 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

7099

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÁCERES**

**CENSO ELECTORAL Y CENSO PÚBLICO DE EMPRESAS**

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1 y en el apartado 1.h) del artículo 2 de la Ley 3/93, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y por el artículo 26.3 de la Ley 17/2001, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anuncia la exposición en horario de 9 a 14 horas del Censo Electoral y del Censo Público de Empresas, referidos ambos a 1 de enero de 2007, en las oficinas de la Cámara en Cáceres y en sus delegaciones de Plasencia, Coria y Navalmoral de la Mata, durante 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de inclusión o exclusión en ambos Censos.

Cáceres, 16 de noviembre de 2007.-El Secretario General, Teófilo Amores Mendoza.

7112